



Las costas judiciales, ¿se deberían regular?



(Imagen: E&J)

De acuerdo con la RAE, las costas judiciales son la parte de los gastos procesales que tiene origen en el proceso y cuyo pago recae en las partes, de acuerdo con lo que determinen las leyes procesales. Dicho de otro modo, las costas son los **gastos legales que hacen las partes en ocasión de un procedimiento judicial** y que se han de abonar en un plazo de 20 días hábiles desde que se decreta cuál es la cantidad y quién la ha de pagar.

Sin embargo, en los últimos años ha surgido un intenso debate entorno a las costas procesales, pues muchos juristas consideran que son un impedimento para acceder a la Justicia o que se deberían regular los criterios orientativos sobre honorarios a efectos de tasación de costas. Además, algunos expertos denuncian que se está vulnerando el derecho a la información (recogido en la Constitución) del justiciable, al no conocer de antemano la cuantía de las costas judiciales, que en ocasiones llegan a alcanzar cifras abrumadoras.

En este sentido ...

[SUSCRÍBETE >](#) para una conversión completa a PDF |